



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 146-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 27 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 1950-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal N° 417-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DIAR-DZHVCA/MI RIEGO, el Inspector de Obra, comunica a la Dirección Zonal Huancavelica que se realizó la verificación de los trabajos en obra, tomando en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, donde constató el cumplimiento al 100%, adjuntando copia del Asiento N° 115 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Nota Informativa N° 384-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA, el Director Zonal Huancavelica, solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego se designe al Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS - HUAYTARA - HUANCAVELICA";

Que, Memorandum N° 1950-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS - HUAYTARA - HUANCAVELICA", adjuntando el Informe Técnico N° 059-2015/AEP; en el cual propone que sea integrado por los siguientes profesionales: Ing. Antonio Quispe Chuquiyauri en calidad de Presidente, Ing. Rolando Moisés Moreno Pisconte y el Ing. Jin Ángel Alfaro Janampa, en calidad de miembros;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Comité de Recepción de Obra, a fin de continuar con el referido proceso de selección, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS - HUAYTARA - HUANCVELICA", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Antonio Quispe Chuquiyauri - Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. Rolando Moisés Moreno Pisconte - Miembro (Dirección Zonal Huancavelica)
- Ing. Jin Ángel Alfaro Janampa - Miembro (Inspector de la Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

